

**PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR  
**RAD.** 680014003013-2020-00133-00

Al despacho del señor Juez para proveer hoy.  
BUCARAMANGA, ABRIL SIETE (07) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO  
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
BUCARAMANGA, ABRIL (07) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Conforme la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bucaramanga, expidió la Resolución Circular DESAJBUC21-1 de fecha 02 de febrero de 2021, así mismo las Resoluciones No. DESAJBUR21-1930 de 29 de enero de 2021 y DESAJBUR21-3 del 06 de enero de 2021, para la conformación registro de parqueaderos judiciales autorizados – vigencia 2021 según acuerdo 2586 de 2004 y PSAA14-10136 de 2014; y hallándose constancia en el expediente de la inscripción de la medida de embargo sobre el vehículo automóvil de placas **BAX – 071**, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

**RESUELVE:**

PRIMERO. ORDENAR LA CAPTURA O INMOVILIZACIÓN del vehículo automóvil de placas **BAX – 071**, Chasis No. 323NB22314, motor No. E5714372, marca MAZDA, clase de vehículo AUTOMÓVIL, tipo de servicio PARTICULAR, modelo 1990, de propiedad el señor JOSE GABRIEL GARZON RUEDA identificado con C.C. 91.068.609, para la cual se debe oficiar a las autoridades correspondientes para que se sirvan DEJARLO A NUESTRA DISPOSICIÓN EN LOS PARQUEADEROS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN.

Comuníquese a la Policía Nacional Sección Automotores y Circulación y Secretaria de Movilidad de BOGOTÁ, que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bucaramanga, expidió la Resolución Circular DESAJBUC21-1 de fecha 02 de febrero de 2021, así las Resoluciones No. DESAJBUR21-1930 de 29 de enero de 2021 y DESAJBUR21-3 del 06 de enero de 2021, para la conformación registro de parqueaderos judiciales autorizados – vigencia 2021 según acuerdo 2586 de 2004 y PSAA14-10136 de 2014. Para lo cual autorizó los siguientes puntos de acopio:

- **BUCARAMANGA: Carrera 9 N° 31 – 50. Nombre del parqueadero: PARQUEADERO LA NUEVA NOVENA.**

**NOTIFÍQUESE y CUMPLASE**

**WILSON FARFAN JOYA**  
Juez

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha se libraron los oficios N° **1584 y 1585**, dirigidos a la Secretaria de Movilidad de Bogotá y Policía Nacional Sección Automotores, en obediencia al auto que antecede.

AI

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA: 08 DE ABRIL DE 2021.

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO  
Secretaria

OFICIO No. **1584**  
07 DE ABRIL DE 2021

Señor:

SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	JHON ARDILA MALDONADO C.C. 13.511.707
DEMANDADOS:	JOSE GABRIEL GARZON RUEDA C.C. 91.068.609
RADICADO:	<b>680014003013-2020-00133-00</b>

Por medio del presente me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia se dispuso:

“(…) Conforme la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bucaramanga, expidió la Resolución Circular DESAJBUC21-1 de fecha 02 de febrero de 2021, así mismo las Resoluciones No. DESAJBUR21-1930 de 29 de enero de 2021 y DESAJBUR21-3 del 06 de enero de 2021, para la conformación registro de parqueaderos judiciales autorizados – vigencia 2021 según acuerdo 2586 de 2004 y PSAA14-10136 de 2014; y hallándose constancia en el expediente de la inscripción de la medida de embargo sobre el vehículo automóvil de placas **BAX – 071**, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,--**RESUELVE**--PRIMERO. ORDENAR LA CAPTURA O INMOVILIZACIÓN del vehículo automóvil de placas **BAX – 071**, Chasis No. 323NB22314, motor No. E5714372, marca MAZDA, clase de vehículo AUTOMÓVIL, tipo de servicio PARTICULAR, modelo 1990, de propiedad el señor JOSE GABRIEL GARZON RUEDA identificado con C.C. 91.068.609, para la cual se debe oficiar a las autoridades correspondientes para que se sirvan DEJARLO A NUESTRA DISPOSICIÓN EN LOS PARQUEADEROS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN.--Comuníquese a la Policía Nacional Sección Automotores y Circulación y Secretaría de Movilidad de BOGOTÁ, que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bucaramanga, expidió la Resolución Circular DESAJBUC21-1 de fecha 02 de febrero de 2021, así las Resoluciones No. DESAJBUR21-1930 de 29 de enero de 2021 y DESAJBUR21-3 del 06 de enero de 2021, para la conformación registro de parqueaderos judiciales autorizados – vigencia 2021 según acuerdo 2586 de 2004 y PSAA14-10136 de 2014. Para lo cual autorizó los siguientes puntos de acopio:--**BUCARAMANGA: Carrera 9 N° 31 – 50. Nombre del parqueadero: PARQUEADERO LA NUEVA NOVENA**.--**NOTIFÍQUESE y CUMPLASE. — Fdo.-- WILSON FARFAN JOYA. —Juez”**.

Atentamente,



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO  
SECRETARIA

Al

OFICIO No. **1585**  
07 DE ABRIL DE 2021

Señor:  
POLICÍA NACIONAL SECCIÓN AUTOMOTORES

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	JHON ARDILA MALDONADO C.C. 13.511.707
DEMANDADOS:	JOSE GABRIEL GARZON RUEDA C.C. 91.068.609
RADICADO:	<b>680014003013-2020-00133-00</b>

Por medio del presente me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia se dispuso:

“(…) Conforme la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bucaramanga, expidió la Resolución Circular DESAJBUC21-1 de fecha 02 de febrero de 2021, así mismo las Resoluciones No. DESAJBUR21-1930 de 29 de enero de 2021 y DESAJBUR21-3 del 06 de enero de 2021, para la conformación registro de parqueaderos judiciales autorizados – vigencia 2021 según acuerdo 2586 de 2004 y PSAA14-10136 de 2014; y hallándose constancia en el expediente de la inscripción de la medida de embargo sobre el vehículo automóvil de placas **BAX – 071**, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,--**RESUELVE**--PRIMERO. ORDENAR LA CAPTURA O INMOVILIZACIÓN del vehículo automóvil de placas **BAX – 071**, Chasis No. 323NB22314, motor No. E5714372, marca MAZDA, clase de vehículo AUTOMÓVIL, tipo de servicio PARTICULAR, modelo 1990, de propiedad el señor JOSE GABRIEL GARZON RUEDA identificado con C.C. 91.068.609, para la cual se debe oficiar a las autoridades correspondientes para que se sirvan DEJARLO A NUESTRA DISPOSICIÓN EN LOS PARQUEADEROS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN.--Comuníquese a la Policía Nacional Sección Automotores y Circulación y Secretaría de Movilidad de BOGOTÁ, que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bucaramanga, expidió la Resolución Circular DESAJBUC21-1 de fecha 02 de febrero de 2021, así las Resoluciones No. DESAJBUR21-1930 de 29 de enero de 2021 y DESAJBUR21-3 del 06 de enero de 2021, para la conformación registro de parqueaderos judiciales autorizados – vigencia 2021 según acuerdo 2586 de 2004 y PSAA14-10136 de 2014. Para lo cual autorizó los siguientes puntos de acopio:--**BUCARAMANGA: Carrera 9 N° 31 – 50. Nombre del parqueadero: PARQUEADERO LA NUEVA NOVENA**.--**NOTIFÍQUESE y CUMPLASE**. — Fdo.-- **WILSON FARFAN JOYA**. —Juez”.



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO  
SECRETARIA

AI